



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2022
TR. N° 0018-2022-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 20 de enero de 2022 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0018-2022-R-UNALM.- La Molina, 20 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA se prorroga el estado de emergencia por el Covid-19 hasta el 01 de marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-PCM, publicado el 06 de enero de 2022, se prorroga la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Que, mediante Resolución N° 0051-2021-R-UNALM, de fecha 18 de febrero de 2021, se conformó un Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM; Que, mediante Resolución N° 003-2022-CU-UNALM, de fecha 7 de enero de 2022, se aprobó la actualización de la Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 en la cual se actualiza el horario, el aforo permitido y dispone la obligatoriedad de atender las oficinas en el horario establecido de forma presencial; Que, siendo necesario el fortalecimiento de los protocolos y medidas de prevención frente al Covid-19 en la UNALM, a fin de ejecutar lo dispuesto en la Directiva institucional indicada en el párrafo precedente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Actualizar la conformación del Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM:

- Mg. Sc. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa,
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental
- Jefe de la Oficina de Seguridad Integral
- Jefe del Centro Médico

Presidente

ARTÍCULO 2º.- El equipo de médico, enfermera y especialista ocupacional, en forma adicional a sus funciones, deberá colaborar con este comité y será supervisado por el presidente. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Calderón- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
SECRETARIA
GENERAL